



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

[Handwritten signature]
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Varela
16 ABR 2008

Ambato, 14 de abril de 2008

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

Señora Intendente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ELSATICO CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 01 de abril del año 2008, cesión efectuada por el señor **ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO** c. c. **170118553-8**, a favor del señor **SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ** c. c. **180215585-1**, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, la inversión que realiza el cesionario es de tipo nacional.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Segundo Delfin Rosero Chávez
GERENTE GENERAL
ELSATICO CIA. LTDA.

Anexo lo indicado

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.



1001

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES. DE LA COMPAÑIA ELSATICO CIA LTDA.

OTORGADA POR: ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO

A FAVOR DE: SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ.

CUANTÍA \$ 50.00

Ambato, a 01 de abril-2008 de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ELSATICO CIA. LTDA QUE OTORGA ANIBAL
TRAJANO ROBALINO ROBAYO A FAVOR DE
SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ.

\$50,00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes uno de
abril del año dos mil ocho.
Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;
Comparecen al otorgamiento y

suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada ELSATICO CIA. LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora MARIA LOURDES BRIONES ARTEAGA, de estado civil



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

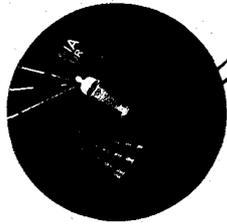
casada, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ELSATICO CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el siete de abril del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos veinticuatro (224), el quince de mayo del dos mil seis. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintidós de enero del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la compañía ELSATICO CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- AUTORIZACION.- La señora MARIA LOURDES BRIONES ARTEAGA expresamente autoriza a su cónyuge, señor ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, para que efectúe la cesión de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50).
SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.
ABOGADO..- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García. Matrícula número 228 C. A. T Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-f)ilegible. 1902155852.-f)ilegi-

ble. 1701185538.-f)ilegible. 1302165624.-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA primera COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

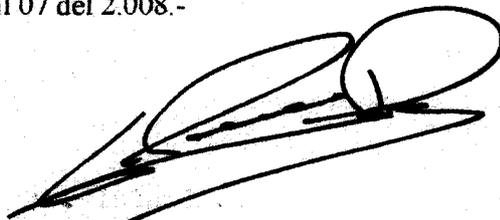


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ELSATICO CIA.LTDA., celebrada el siete de abril del año dos mil seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de abril del año dos mil ocho.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0224 de Mayo 15 del 2.006, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicado en la presente Escritura.- Ambato Abril 07 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ELSATICO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **ELSATICO CÍA. LTDA.**, ubicada en Avenida Corazón, pasaje Galápagos, casa número 94, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos los socios: señor Segundo Delfín Rosero Chávez, propietario de cuatro mil novecientas participaciones; señor Aníbal Trajano Robalino Robayo, propietario de cincuenta participaciones; y, la señora Laura Elvira Chávez Rosero, propietaria de cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Segundo Delfín Rosero Chávez, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR ANÍBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO DELFÍN ROSERO CHÁVEZ.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SEÑOR ANÍBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO.

3.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Aníbal Trajano Robalino Robayo, y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Segundo Delfín Rosero Chávez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR ANÍBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO DELFÍN ROSERO CHÁVEZ.

Interviene el señor Anibal Trajano Robalino Robayo, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Segundo Delfin Rosero Chávez, por lo que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La señora Laura Elvira Chávez Rosero manifiesta que renuncia expresamente a su derecho de adquirir las



participaciones, por lo que apoya la moción presentada. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ELSATICO CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Aníbal Trajano Robalino Robayo, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Segundo Delfin Rosero Chávez. La señora Laura Elvira Chávez Rosero renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
SEGUNDO DELFÍN ROSERO CHÁVEZ c. c. 180215585-1	4.950	4.950
LAURA ELVIRA CHÁVEZ ROSERO c. c. 180058911-9	50	50
TOTAL	5.000	5.000

El señor presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR ANÍBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYO

El señor Aníbal Trajano Robalino Robayo, expresa que en razón de la cesión de participaciones que se va a efectuar, ha presentado su renuncia al cargo de Presidente de la compañía ELSATICO CÍA. LTDA., augurando éxitos a la compañía. La señora Laura Elvira Chávez Rosero mociona que se acepte su renuncia, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. Los socios están de acuerdo con la propuesta. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ELSATICO CIA. LTDA resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Aníbal Trajano Robalino Robayo al cargo de Presidente, agradeciéndole por los servicios prestados a la compañía.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto:

3.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

El señor Segundo Delfin Rosero Chávez mociona que se designe como Presidente de la compañía a la señora Laura Elvira Chávez Rosero, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de ELSATICO CIA. LTDA resuelve, por unanimidad, designar a la señora LAURA ELVIRA CHÁVEZ ROSERO como Presidenta de la referida compañía, por el período de tres años previsto en el estatuto.

Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

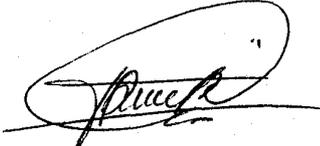
4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-

Por Secretaría se lee el acta y la señora Laura Elvira Chávez Rosero mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ELSATICO CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas veinte minutos.


Anibal Trajano Robalino Robayo
PRESIDENTE - SOCIO


Segundo Delfin Rosero Chávez
SECRETARIO- GERENTE GENERAL
SOCIO




Laura Elvira Chávez Rosero
SOCIA

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ELSATICO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veintidós de enero del dos mil ocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROSERO**, la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **SEGUNDO DELFIN ROSERO CHAVEZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 22 de enero del 2008 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 22 de enero del 2008



Segundo Delfín Rosero Chávez
GERENTE GENERAL
ELSATICO CIA. LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CIUDADANIA No. 170118553-8

ROBALINO ROBAYO ANIBAL TRAJANO
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO

23 MAYO 1942

REG. CIVIL 002 0094 00186 M

TUNGURAHUA/PILLARO SEXO

PILLARO INSCRIPCION 1942




Anibal Trajano Robalino

ECUATORIANA***** E393312222

CASADO MARIA LOURDES BRIONES ARTEAGA

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

LUIS CARLOS ROBALINO PROF/OCCUP

ZOLA VICTORIA ROBAYO

PORTOVIEJO DE LA MADRE 21/03/2005

21/03/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0432860

Mrb




PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V2333V2242

NACIONALIDAD CASADO ROSA ELIZABETH ERAZO GUAMAN

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. ZOOTECNISTA

VICTOR HUGO ROSERO PROF/OCCUP

LAURA ELVIRA CHAVEZ

AMBAJO DE LA MADRE 10/07/2003

10/07/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0111998

Trg




PULGAR DERECHO

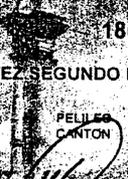
Rosa Elizabeth Erazo Guaman

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

269-0002 1802155851
NUMERO CEDULA

ROSERO CHAVEZ SEGUNDO DELFIN

TUNGURAHUA PROVINCIA
COTALO PARROQUIA
PELILEO CANTON



MEMBRANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130216562-4

BRIONES ARTEAGA MARIA DE LOURDES
 MANABI/PORTOVIEJO/COLON
 16 ABRIL 1957
 002- 0222 00561 - F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1970




ECUATORIANA***** E334311222

CASADO ANIBAL TRAJANO ROBALINO ROBAYC
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE BRIONES
 CLAUDINA ARTEAGA
 PORTOVIEJO 24/02/2003
 24/02/2015

REN 0177113
 Mnb




Jose Briones